



MAT.: Autoriza la contratación de los servicios de coffee break para 200 personas y audio visual, con cargo a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, para la cuenta pública participativa del Intendente Regional, a realizarse en la comuna de Chillán Viejo, el día 18 de mayo de 2017.

CONCEPCIÓN, **17 MAYO 2017**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00748**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público año 2017; en el D.S. N° 670, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Instructivo Presidencial N° 007, de 6 de Agosto de 2014, a fin de permitir la implementación de la Ley 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, ha promovido la obligación de las autoridades políticas de presentarse ante la ciudadanía a través de un mecanismo de participación ciudadana denominado Cuentas Públicas Participativas. Esta fórmula constituye un proceso de diálogo entre la autoridad política o el jefe del Servicio y la ciudadanía, en virtud del cual se expone sobre la gestión del Ministerio o Servicio, así como sobre las prioridades y desafíos futuros de la institución.
- 2.- El correo electrónico del jefe de Gabinete de la Intendencia Regional del Biobío, don Rodrigo Muñoz Urrizola, a la Jefa de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional, solicitando las coordinaciones necesarias para la Cuenta Pública Participativa, gestión 2016, del Intendente Regional, que se realizará en la gran sala del Centro Cultural de Chillán Viejo, el día jueves 18 de mayo de 2017, a las 14:30 hrs.
- 3.- El Pedido Interno N° 86, de 16.05.2017, de la Encargada de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional, en que solicita la adquisición de:
 - a) Un servicio de coffee break, para 200 personas, el que debe incluir servicio de mesas, mantelería, vajilla, cristalería, flores, atención de garzones.
 - b) Servicio Audiovisual que incluya un monitor de a lo menos 42 pulgadas, 12 focos led, cables VGA e instalación y desinstalación de los equipos.
- 4.- Que conforme con lo dispuesto en el artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, pueden efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con cargo a Gastos de Representación.
- 5.- Que la hipótesis referida en el numeral anterior concurre en la especie.

6.- Que se ha acompañado al pedido interno, cotización efectuada al proveedor Sandra Pilar Lara Cáceres, giro Servicio de Banquetes, bodas y otras celebraciones, rol único tributario 10.746.960-5, el cual cumple con todos los servicios requeridos en el pedido interno N°86, de acuerdo al siguiente detalle: **Coffe Break** : Café nescafé – te lipton; jugo natural frutilla - Piña; 2 tapaditos (ave palta – mayo y jamón philadelphia – ciboulette); tartaleta de frutas. Valor por persona \$3000 (tres mil pesos) más IVA. **Servicios Audiovisuales**: 1 monitor de 42 pulgadas led full HD con soporte; 12 focos LED; cable VGA de 25 mts.; instalación y desinstalación. Valor del servicio \$165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos) más IVA.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la adquisición de los servicios de coffee break para 200 personas y audio visual, destinados a la realización de la Cuenta Pública participativa del Intendente Regional, a realizarse en la comuna de Chillán Viejo, el día 18 de marzo de 2017, consistentes en: **Coffe Break** : Café nescafé – te lipton; jugo natural frutilla - Piña; 2 tapaditos (ave palta – mayo y jamón philadelphia – ciboulette); tartaleta de frutas. Valor por persona \$3000 (tres mil pesos) más IVA. Y **Servicios Audiovisuales**: 1 monitor de 42 pulgadas led full HD con soporte; 12 focos LED; cable VGA de 25 mts.; instalación y desinstalación; valor del servicio \$165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos) más IVA; por un valor total de \$765.000.- (setecientos sesenta y cinco mil pesos), más IVA, al proveedor SANDRA PILAR LARA CÁCERES, RUT 10.746.960-5, [REDACTED]

2.- **PÁGUESE** hasta la suma de \$765.000.- (setecientos sesenta y cinco mil pesos) más IVA, al proveedor SANDRA PILAR LARA CÁCERES, RUT 10.746.960-5, [REDACTED] una vez recepcionado conforme los servicios de coffe break y audio visual individualizados en el resuelvo precedente.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga esta adquisición al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto vigente de la Intendencia de la Región del Biobío.

4.- **PUBLÍQUESE** esta resolución exenta a objeto de dar cumplimiento a las normas sobre transparencia activa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

SMS / PFC
Distribución:
DAF.
Archivo.

TRANSPARENCIA